

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **JUAN CESAR TOCAS LLANOS**
 Acto administrativo : Resolución de fecha 22/11/2023
 Procedimiento : Expediente **ARCILLAS LLANOS**
 Código del expediente : **060009023**
 Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : **DECLÁRESE INADMISIBLE** el petitorio minero **ARCILLAS LLANOS** de código N° **060009023**.
 Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2298436-5

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: Z PEDRITO I
 Código: 08-00090-24
 Fecha y hora de presentación: 11/03/2024, 09:18
 Hectáreas: 200
 Titular: HONORATO FULGENCIO LOPEZ CCAMA / DEYSI SANDRA LOPEZ CHAMBI
 Distrito(s): SINA / YANAHUAYA
 Provincia(s): SAN ANTONIO DE PUTINA / SANDIA
 Departamento(s): PUNO
 Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 408	478
2	8 407	478
3	8 407	476
4	8 408	476

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BOLIVIA.

20/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2298492-1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **JAIME MAMANI QUISPE**
 Acto administrativo : Resolución de fecha 20/10/2023
 Procedimiento : Expediente **OPERACION-2023**
 Código del expediente : **070003323**
 Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : **DECLÁRESE INADMISIBLE** el petitorio minero **OPERACION-2023** de código N° **070003323**.
 Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2298436-6

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ALEGRIA METAL 2024
 Código: 01-00722-24
 Fecha y hora de presentación: 25/03/2024, 15:07
 Hectáreas: 600
 Titular: ROBERTA TIPO CALSINA
 Distrito(s): NIEVA
 Provincia(s): CONDORCANQUI
 Departamento(s): AMAZONAS
 Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 494	178
2	9 493	178
3	9 493	177
4	9 492	177
5	9 492	176
6	9 491	176
7	9 491	175
8	9 494	175

13/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2298493-1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : **ALEXANDER FLORES PARI**
 Acto administrativo : Resolución de fecha 21/09/2023
 Procedimiento : Expediente **URPI-I**
 Código del expediente : **080020823**
 Autoridad e institución : **Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET**
 Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
 Recurso que procede/Plazo/Órgano ante quien se presenta : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
 Sumilla de la parte resolutive : **CANCÉLESE** el petitorio minero **URPI-I** de código **N°080020823**.
 Portal Institucional del INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra : <https://www.gob.pe/ingemmet>
 Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2298436-7

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: KOLQUILLACTA
 Código: 08-00121-24
 Fecha y hora de presentación: 10/04/2024, 11:16
 Hectáreas: 400
 Titular: GERMAN CAJCHAYA QUITO
 Distrito(s): SINA / QUIACA
 Provincia(s): SAN ANTONIO DE PUTINA / SANDIA
 Departamento(s): PUNO
 Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 394	466
2	8 391	466
3	8 391	464
4	8 392	464
5	8 392	465
6	8 394	465

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BOLIVIA.

13/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
 Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
 Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2298503-1